



Ayuntamiento Municipal de Baní
Alcaldía Municipal

Baní, Provincia Peravia
13 de junio 2019.

Licdo. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho.-

De: Sr. Nelson Camilo Landestoy
Alcalde Ayuntamiento Municipal de Baní

Distinguido Ministro:

En respuesta a la comunicación **004979**, que nos hace un recordatorio sobre el estatus de **“las estructuras organizativas aprobadas mediante resolución y refrendadas por el MAP con una vigencia de 4 años”**, es mi deber informarle que nuestro organigrama mantiene el mismo orden sin darse en ellas ningún cambio estructural. El sistema de monitoreo cada trimestre requiere de la remisión de un conjunto de evidencias, y en este segundo corte de junio del 2019, nuestro ayuntamiento municipal de Baní mantiene sin transformación los recursos documentales, entendemos que el cuerpo institucional vigente ha dado los resultados esperados y hasta el momento nos encontramos operando de manera eficiente. Las informaciones requeridas, obedecen al indicador **1.02** del SISMAP, cuyos recursos son evaluados e inspeccionados por el Ministerio de Administración Pública; en cualquier momento estamos prestos a recibir el apoyo y asistencia del MAP para verificar lo indicado en la presente comunicación.

Sin más por el momento se despide de usted:

Sr. Nelson Camilo Landestoy
Alcalde Ayuntamiento Municipal de Baní

